



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE



RESOLUCIÓN EXENTA 1P N° 14502/2019
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO DE BAS
ANTOFAGASTA, 08/10/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Res.Exta. 4A/N° 28 de 2019; 2.1F/N° 2471 de 1997; 3.1E/N° 4635 de 2014, Res. TRA/N° 63 de 2019, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por Doña **Nolfa Collao Valencia**, C.I. N° [REDACTED], para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N° **376189933 y 376189934**, ascendente a la suma de \$19.140.- (Diecinueve mil ciento cuarenta pesos),
2. La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la devolución de la suma de **\$19.140.-**, correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los BAS indicados.
2. La Sucursal Antofagasta devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

Anótese, comuníquese y archívese

"Por orden del Director"

ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE / jtr
DISTRIBUCIÓN:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

Umer8RRH

Código de Verificación